

*Si has decidido firmar un convenio con el CEBA, aquí te ofrecemos un modelo de convenio que puede **servirte de base**. Es importante que lo revises con tu equipo legal para que se ajuste a las necesidades y características de la empresa, así como a la planificación establecida con el CEBA y los acuerdos a los que han llegado. NO existe obligación de firmar convenios, siempre será decisión de la Empresa en su relación con el CEBA.*

CONVENIO DE COOPERACIÓN INSTITUCIONAL ENTRE EL CEBA [XXX] Y LA EMPRESA [XXX]

Conste por el presente documento, el Convenio de Cooperación Institucional entre el Centro de Educación Básica - CEBA [XXX] de atención estatal correspondiente a la UGEL N° [XX] de [XXX] con domicilio en _____, distrito de _____, provincia de _____, Región _____; debidamente representado por su Director(a), don(ña) [XXX], identificado(a) con DNI N° _____; Institución que en adelante se denominará EL CEBA [XXX] y la Empresa Privada [XXX], con domicilio en _____, provincia de _____, Región _____; debidamente representada por su representante legal don(ña) [XXX], identificado con _____, que en adelante se denominará LA EMPRESA, que según los términos y condiciones se expresan en las siguientes cláusulas:

CLÁUSULA PRIMERA: DE LAS PARTES

El Ministerio de Educación es el órgano rector del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política en educación, recreación y deporte en concordancia con la política nacional del estado. Tiene como misión asegurar ofertas educativas pertinentes y de calidad, sustentadas en el trabajo concertado con la sociedad civil y centradas en la formación integral de todos los peruanos, guiados por una perspectiva de interculturalidad, equidad, cohesión social, y desarrollo humano sostenible, que permita formar personas capaces de desarrollar su identidad, autoestima, con capacidad de integrarse adecuada y críticamente a la sociedad en armonía con su entorno.

El CEBA [XXX] es una Institución Educativa Estatal que pertenece al Ministerio de Educación, que brinda educación bajo la Modalidad de Educación Básica Alternativa (EBA). Responde a las necesidades educativas de jóvenes y adultos que no tuvieron la oportunidad de acceder a tiempo a la Educación Básica Regular o que no pudieron terminarla por diversas razones, abandonando el Sistema Educativo. La educación básica alternativa permite compatibilizar el estudio con el trabajo. Se caracteriza por ser flexible, participativa, relevante y pertinente; tiene los mismos objetivos y calidad equivalente a la Educación Básica Regular (EBR), haciendo énfasis en la preparación y el desarrollo de competencias en diversos espacios y situaciones de vida de los estudiantes (familia, trabajo y comunidad).

[NOMBRE DE LA EMPRESA] es una empresa privada dedicada a _____.

CLÁUSULA SEGUNDA: DE LA BASE LEGAL

El presente Convenio de Cooperación Institucional tiene como base legal los siguientes dispositivos:

- Constitución Política del Perú
- Ley N° 28044, Ley General de Educación
- Decreto Ley N° 25702, Ley Orgánica del Ministerio de Educación y su modificatoria.

- Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización
- Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial
- Ley N° 29973, Ley General de la Persona con Discapacidad
- Ley General N° 27444, Ley de Procedimientos Administrativos General
- RVM N° 057-2022-MINEDU, que aprueba las Orientaciones para el desarrollo del programa de alfabetización de la educación básica alternativa
- DS N° 009-2020-MINEDU se aprueba el Proyecto Educativo Nacional – PEN al 2036
- RGS N° 063-2015-MINEDU, que aprueba la Norma Técnica denominada “Normas y orientaciones para el desarrollo del Programa de Alfabetización y Continuidad Educativa”
- RM N° 034-2019 MINEDU Programa Curricular Básico Nacional de Educación Básica Alternativa del ciclo avanzado
- RM N° 275-2009-ED, que aprueba el Diseño Curricular Básico Nacional de Educación Básica Alternativa
- RM N° 427-2013-ED, que aprueba las Orientaciones para desarrollar la atención semipresencial en la educación básica alternativa

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONVENIO

El presente Convenio de Cooperación Institucional tiene por objeto establecer mecanismos de coordinación, cooperación y asistencia entre las partes, para desarrollar procesos educativos de calidad y pertinencia en la Educación de Jóvenes y Adultos que trabajan en LA EMPRESA, ubicada en _____, del distrito _____, provincia de _____, Región _____, a través del servicio que se brinda desde EL CEBA a LA EMPRESA, en la forma de atención (presencial, semipresencial o a distancia), con dos períodos promocionales por año durante el período lectivo 2023.

CLÁUSULA CUARTA: DE LOS OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- A. Brindar la oportunidad, a jóvenes y adultos trabajadores, de continuar y/o culminar su Educación Básica a través de la modalidad de Educación Básica Alternativa.
- B. Establecer líneas de coordinación y comunicación adecuadas entre LA EMPRESA y EL CEBA para ejecutar esta Directiva en beneficio de los estudiantes jóvenes y adultos que sean referidos por la empresa.

CLÁUSULA QUINTA: DE LOS COMPROMISOS DEL CEBA

Como parte de este convenio institucional, EL CEBA asume los siguientes compromisos:

- a. Disponer del personal docente según la modalidad de Educación Básica Alternativa, de acuerdo con su disponibilidad presupuestaria, asignado por el Ministerio de Educación, DRE/GRE/UGEL N° [XXX] según el requerimiento y metas de atención.
- b. Presentar y ejecutar el Plan de Estudios y Cuadro de Horas, de acuerdo con las normas establecidas y las disposiciones que establezca el Ministerio de Educación.
- c. Proporcionar documentos técnico-pedagógicos y material didáctico, disponible de enseñanza.
- d. Supervisar, asesorar y evaluar el aspecto técnico-pedagógico de los alumnos que reciben la educación en la forma de atención a _____ con los estudiantes referidos por LA EMPRESA, cuya razón social es _____, materia del presente convenio de acuerdo con las disposiciones vigentes.
- e. Asesorar, supervisar y monitorear las acciones técnico-pedagógicas, asegurando la capacitación y evaluación del trabajo docente.

- f. Elaborar y presentar los documentos administrativos solicitados por la DRE/GRE/UGEL que demande el presente Convenio de Cooperación Institucional.
- g. Elaborar y presentar a la instancia superior las Nóminas de Matrícula y Actas respectivas de los resultados de evaluación de las secciones a cargo de todo el proceso de aprendizaje del año lectivo [20XX].
- h. Coordinar permanentemente con LA EMPRESA para un adecuado funcionamiento del proceso educativo [20XX], promoviendo la continuidad educativa y la conclusión oportuna del proceso educativo de los estudiantes que trabajan.
- i. Aceptar y coordinar con LA EMPRESA el cambio de personal docente si no reúne las condiciones para el normal desarrollo pedagógico y administrativo, aplicando la estricta observación de la normatividad educativa vigente y asignar el reemplazo correspondiente.
- j. Encargarse de los permisos, licencias y otros del personal docente que fueran necesarios de conformidad a las normas legales vigentes.
- k. Brindar el servicio de atención _____ por campos de conocimientos de Ciencias y Humanidades en dos (02) periodos promocionales al año a los señores y jóvenes participantes de LA EMPRESA que requieran nuestro servicio Educativo con la finalidad de que sus colaboradores y/o familiares inicien y/o culminen sus estudios.
- l. Participar en espacios virtuales o presenciales, que se propicien, con el objetivo de difundir el programa de educación básica con los colaboradores, familiares, entre otros.
- m. Elaborar y compartir con LA EMPRESA un plan de trabajo para el adecuado funcionamiento del proceso educativo 2023.

CLÁUSULA SEXTA: DE LOS COMPROMISOS DE LA EMPRESA

Como parte de este convenio institucional, LA EMPRESA asume los siguientes compromisos:

- a. Apoyar en el proceso de identificación y matrícula de los estudiantes.
- b. Proporcionar materiales de estudio a sus colaboradores y/o familiares, quedando entendido que será de uso exclusivo para el desarrollo de sus estudios académicos.
- c. Colaborar con EL CEBA para que imparta educación de acuerdo con los programas curriculares y el Plan de Estudio vigentes de conformidad con la Ley General de Educación N° 28044, su respectiva reglamentación y normatividad que establezca el Ministerio de Educación.
- d. Colaborar con el cumplimiento y compromiso de la asistencia de sus colaboradores y/o familiares, para un mejor desenvolvimiento de los docentes asignados para la enseñanza.
- e. Comunicar al CEBA cuando el personal docente no se adapte a las normas del sistema educativo y solicitar el reemplazo correspondiente, en caso de ser necesario.
- f. Ceder los ambientes de su empresa para el desarrollo de las sesiones de tutoría y refuerzo, programadas para el presente año, siempre y cuando no interfiera con las actividades propias de la empresa, debiendo estar previamente coordinado y aprobado por la Gerencia General de LA EMPRESA.
- g. Colaborar con la atención de la matrícula de sus trabajadores, brindando la relación de participantes con las respectivas copias de DNI y Certificado de Estudios al CEBA para su debido fin.
- h. Designar al personal encargado de atender y coordinar el acceso de estudiantes a sus sesiones sincrónicas, los días señalados, siempre y cuando el personal designado tenga la disponibilidad y no interfiera con sus actividades diarias en sus horarios laborales.

- i. Coordinar permanentemente con EL CEBA para un adecuado funcionamiento del proceso educativo 2023, siguiendo el plan de trabajo elaborado y enviado por EL CEBA a LA EMPRESA.
- j. Apoyar a los estudiantes que trabajan con material educativo (de ser necesario) para facilitar el proceso de aprendizaje de sus estudiantes trabajadores.

CLÁUSULA SÉPTIMA: COMPROMISOS DE LAS PARTES

Por lo estipulado en los numerales anteriores, ambas instituciones asumen el compromiso de colaboración recíproca dentro de un contexto de mutuo acuerdo, considerando que el ser humano es el centro del desarrollo social. Por consiguiente, se establecen los siguientes compromisos:

- a) _____, será el/la representante de LA EMPRESAS quien se encargará de la comunicación interna con sus colaboradores y/o familiares, y contribuirá con la difusión del servicio educativo bajo la modalidad _____.
- b) LA EMPRESA brindará apoyo al equipo del CEBA durante la convocatoria y matrícula de los interesados.
- c) LA EMPRESA autoriza la difusión del servicio educativo mediante el pegado de afiches en los murales de las instalaciones que se asigne, a través de comunicados y/o campañas en los lugares que LA EMPRESA indique.
- d) EL CEBA, en su propósito de integrar al sistema educativo a las personas mayores de 18 años, que por diversas razones no pudieron concluir su educación básica, estudiarán y tendrán asesoría permanente a través de los canales del CEBA.
- e) La institución educativa, a través de sus formas de servicio, cuenta con profesores tutores que guiarán y monitorearán los aprendizajes de los participantes para que puedan estudiar y concluir con sus estudios, en su modalidad de estudio.

CLÁUSULA OCTAVA: DEL PLAZO DE VIGENCIA, RENOVACIÓN Y AMPLIACIÓN

El presente Convenio de Cooperación Institucional tendrá una vigencia de 01 año calendario, contado a partir de la fecha de suscripción, término que será prorrogado por acuerdo de las partes, previa evaluación, en cuyo caso se suscribirá la Adenda respectiva.

CLÁUSULA NOVENA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Toda controversia, discrepancia o reclamación que pudiera derivarse de este convenio o que guarde relación con el mismo, incluidas las de su caducidad, nulidad o invalidez, ejecución, cumplimiento o interpretación, será resuelto mediante la práctica del buen diálogo amistoso y directo adoptándose soluciones de mutuo acuerdo, siguiendo las reglas de la buena fe y común intención de las partes; y de persistir, será resuelta mediante los juzgados y tribunales peruanos.

CLÁUSULA DÉCIMA: DISOLUCIÓN DEL CONVENIO

De considerarlo conveniente, cualquiera de las partes podrá dar por concluido el presente convenio mediante aviso previo y por escrito cursado a la otra parte con anticipación de 30 días, por las siguientes causales:

- 1. Por incumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente convenio
- 2. Por mutuo acuerdo
- 3. Por decisión unilateral
- 4. Por circunstancias de carácter económico o administrativo debidamente fundamentadas.

CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA: MODIFICACIÓN Y AMPLIACIÓN

Todos los aspectos no contemplados, así como las modificaciones o ampliaciones del presente convenio, se resolverán de mutuo acuerdo entre las partes previo aviso, mediante la suscripción de una adenda, la cual debe suscribirse antes del término de vigencia del Convenio.

CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA: DISPOSICIONES FINALES

Cualquier comunicación que deba ser cursada entre las partes, se entenderá válidamente realizada en los domicilios legales consignados en la parte introductoria del presente Convenio.

Estando de acuerdo con lo expresado en todas y cada una de las cláusulas del presente Convenio de Cooperación Institucional, se suscribe en tres (03) ejemplares igualmente válidos, el día [XX] del mes de [XXX] del año dos mil veint_____.

XXXXXX
APODERADO
LA EMPRESA (poner nombre aquí)

XXXXXXXXXXXXXXXXX
Director(a)
CEBA XXXXX